



**AYUNTAMIENTO DE RETUERTA
DEL BULLAQUE**
13194 CIUDAD REAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2011.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Luis Gamero Comendador

CONCEJALES

D. Miguel Angel Villa Gutiérrez

Dña. Macaria Campos Garrido

Dña. Ana Belén Jiménez Ruiz

D. Adrian Pavón Carrasco

D. Hortensio Gómez García

Dña. Ana Isabel Navas Ceca

D. Alfonso Carlos Treviño Sastre

D. Rubén García Fernández

En Retuerta del Bullaque, siendo las 21:00 horas del día 29 de agosto del 2011, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Blanca Vera López

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2011.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 22 de junio de 2011, y no existiendo correcciones a la misma, es aprobada por unanimidad de todos los miembros del Pleno.

2. DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2012.

Visto el escrito remitido por la Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno en el que se interesa a este Ayuntamiento la remisión de la propuesta de fiestas locales para el año 2012, en número máximo de dos, de acuerdo con el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presente (9 votos a favor), ACUERDA:

PRIMERO. Determinar como días de fiesta local para el año 2012 los siguientes:

- Día 15 de mayo de 2012.
- Día 24 de agosto de 2012.

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo a la Secretaría Provincial de Ciudad Real de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno para su toma en consideración.

3. APROBACION CUENTA GENERAL 2009.

Examinado el expediente incoado para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2009 comprensiva de la documentación contemplada en la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local aprobado por Orden EHA 4042/2004 de 23 de noviembre.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2011 la Comisión Especial de Cuentas informó de forma favorable la Cuenta General del Ejercicio 2009.

Visto que la misma ha sido expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº 41, de fecha 6 de abril de 2011, durante quince días, para que durante los cuales y ocho días más quienes se estimasen interesados pudieran presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que considerasen convenientes, y no habiéndose presentado ninguna reclamación transcurrido dicho plazo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de sus miembros (9 votos a favor), ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010.

Se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2010, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2011, y que textualmente dice:

“Vista la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.010.

Vistos asimismo, los documentos que la integran y el previo informe emitido por la Intervención de esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y el art. 90 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y encontrándola conforme, en uso de la competencia atribuida a esta Alcaldía, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2010, conforme al siguiente resumen:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos Iniciales	1.612.718,84
Modificaciones de Créditos	29.731,81
Créditos Definitivos	1.642.450,65
Obligaciones reconocidas	1.476.303,40
Reintegros	959,67
Obligaciones reconocidas netas	1.475.343,73
Pagos	1.358.479,91
Obligaciones Pendientes de pago a 31 de diciembre 2010	116.863,82
Remanentes de crédito	167.106,92

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones Iniciales	1.612.718,84
Modificaciones de provisiones	29.731,81
Previsiones Definitivas	1.642.450,65
Derechos reconocidos	1.631.282,00
Derechos anulados	34.977,10
Derechos cancelados	0,00
Derechos reconocidos netos	1.596.304,90
Recaudación líquida	1.175.032,29
Derechos Pendientes de cobro a 31 de diciembre 2010	421.272,61

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.333.599,39	1.152.229,17		
b. Otras operaciones no financiera	262.705,51	323.114,56		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.596.304,90	1.475.343,73		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.596.304,90	1.475.343,73		120.961,17
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				120.961,17

REMANENTE DE TESORERIA				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2010		IMPORTES AÑO 2009	
1. (+) Fondos Líquidos		80.940,29		85.210,49
2. (+) Derechos pendientes de cobro		621.635,39		415.575,29
- (+) Del Presupuesto corriente	421.272,61		158.724,15	
- (+) Del Presupuesto cerrados	165.620,48		230.245,10	
- (+) De operaciones no presupuestarias	34.742,30		26.606,04	
- (-) Cobros realizados pendientes de Aplicación definitiva	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		249.650,37		168.821,64
- (+) Del Presupuesto corriente	116.863,82		51.411,56	
- (+) Del Presupuesto cerrados	92.543,16		84.522,16	
- (+) De operaciones no presupuestarias	40.720,83		33.365,36	
- (-) Pagos realizados pendientes de Aplicación definitiva	477,44		477,44	
I. Remanentes de Tesorería Total (1+2-3)		452.925,31		331.964,14
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		452.925,31		331.964,14

SEGUNDO. Incluir en el Orden del Día de la siguiente Sesión Plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma."

La Corporación en Pleno toma Cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2.010.

5.- ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA ANUAL DEL SERVICIO PÚBLICO REGULAR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA NAVAS DE ESTENA-RETUERTA DEL BULLAQUE (CMR-014).

Se pone en conocimiento de los Sres. Concejales el escrito recibido con fecha 03 de agosto de 2011 de la Viceconsejería de Fomento por la que se fija la tarifa final al usuario de la concesión NAVAS DE ESTENA-RETUERTA DEL BULLAQUE (CMR-014), que ostenta este Ayuntamiento, en 0,0586 € viajero/kilómetro (IVA Incluido).

Presentada por el Sr. Alcalde la propuesta de actualización de la tarifa indicada, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros (9 votos a favor), ACUERDA:

Primero.- Acordar que se actualice la tarifa final al usuario de la concesión CMR-14, NAVAS DE ESTENA-RETUERTA DEL BULLAQUE, que ostenta este Ayuntamiento, en 0,0586 € viajero/kilómetro (IVA Incluido), fijando el mínimo de percepción en 1,20 €, incluido cualquier tipo de impuesto.

Segundo.- Que se someta a la aprobación de la Secretaría de la Unidad y Servicio Periférico de Fomento de Ciudad Real el correspondiente cuadro de tarifas antes de su aplicación.

6. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.

Visto que resulta necesario proceder a la constitución de la Comisión Local de pastos de este Municipio por ser obligatoria en todos los Municipios de Castilla-La Mancha y visto el informe de secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 7/2000, de 23 de noviembre de ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con 5 votos favorables (4 Grupo Político PSOE y 1 UCIR), 4 abstenciones (Grupo Político del P.P) y ninguno en contra, adopta por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Iniciar expediente para la constitución de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por ser obligatoria su constitución en todos los Municipios de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO. Solicitar a las organizaciones profesionales agrarias más representativas, ASAJA, UPA y COAG-IR CASTILLA LA MANCHA, que remitan a este Ayuntamiento propuesta de nombramiento de los Vocales de la Comisión Local de Pastos, debiendo proponer tres vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos y tres vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o pastos adjudicados en el Municipio, todo ello en el caso de que existan representantes de dichas organizaciones en este término municipal.

TERCERO. Recibidas las propuestas anteriores, se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre, para proceder a su nombramiento.

Para el caso de que no existan representantes de las organizaciones agrarias en el Municipio, o no hubiese propuestas, los puestos vacantes serán cubiertos por designación del Pleno de entre los vecinos que ostenten la condición de propietario o ganadero, y si tampoco hubiese vecinos que reuniesen tal condición, por uno o más concejales del Ayuntamiento.

7.- CONTESTACIÓN AL TRÁMITE DE CONSULTA RELATIVO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN RETUERTA DEL BULLAQUE.

Visto el Proyecto básico y de Ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud en Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), así como el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras del SESCOAM en el que se expone que con el fin de dar cumplimiento al trámite de consulta sustitutivo de la licencia de obras, previsto en el artículo del 173 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, conforme al cual la licencia de obras podrá ser sustituida por el trámite de consulta en las obras públicas promovidas por la Administración de la Junta de Comunidades, y en los casos previstos en dicho precepto, entre los cuales se encuentran los actos de construcción y edificación, cuando razones de excepcional interés público así lo exijan.

Visto el Informe emitido con fecha 23 de agosto de 2011 por el Arquitecto Municipal en el que concluye que el referido proyecto cumple con los parámetros del vigente P.D.S.U. de Retuerta del Bullaque, por lo cual se informa favorablemente.

Teniendo en cuenta lo anterior, y sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero. Informar favorablemente el Proyecto de Ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud en Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), por ajustarse dichas obras proyectadas al Planeamiento vigente (P.D.S.U.) de este Municipio, todo ello dentro del trámite de consulta sustitutorio de la licencia de obras previsto en el artículo 173 del T.R.L.O.T.A.U.

Segundo. Que por el constructor que resulte adjudicatario de la obra, como sujeto pasivo sustituto del contribuyente, y previamente al inicio de las obras, se presentará ante este Ayuntamiento declaración-liquidación relativa al Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, con la finalidad de proceder a la liquidación provisional del mismo, siendo el tipo de gravamen aplicable en este municipio el 2,5% de la base imponible (precio de adjudicación que resulte contratada la ejecución material de las obras).

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras del SESCOG para su constancia y efectos oportunos.

8. EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DE PARCELA MUNICIPAL PARA SU POSTERIOR PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA INSTALACIÓN DE PUNTO LIMPIO.

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 16 de agosto, por la que se considera justificada la oportunidad y conveniencia de proceder a la desafectación de una Parcela rústica de propiedad municipal situada en Polígono 9 (antes Polígono 3), Parcela 131, al sitio la Batunosa, con la calificación jurídica de bien comunal, convirtiéndose en bien de carácter patrimonial para ubicar en la misma un punto limpio para el uso de todos los vecinos, y cuya instalación será realizada por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable al expediente de desafectación de la Parcela propiedad del Ayuntamiento, así como el informe emitido al respecto por el Arquitecto Técnico Municipal.

Considerando el certificado del Inventario de Bienes y de Inscripción en el Registro de la Propiedad en el que consta que el bien está calificado como comunal, y se comprueba que la finca objeto de desafectación se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al Tomo 503, Libro 34, Folio 172, Finca 3396, inscrita en pleno dominio a favor del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque y libre de cargas.

Por el Portavoz del Grupo Político P.P., D. Adrián Pavón Carrasco se señala que su Grupo se abstendrá en la votación ante el desconocimiento de cómo se va a gestionar el punto limpio, y si se va a aprobar o no alguna tasa o precio público.

Teniendo en cuenta lo anterior, y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con 5 votos favorables (4 Grupo Político PSOE y 1 UCIR), 4 abstenciones (Grupo Político del P.P) y ninguno en contra, adopta por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de la Parcela rústica municipal situada en Polígono catastral 9 (antes Polígono 3), Parcela 131, al sitio la Batunosa, desafectándola de su carácter comunal para su calificación como bien inmueble patrimonial.

SEGUNDO. Someter el expediente y acuerdo a información pública por el plazo de un mes, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO. Considerar aprobada provisionalmente la desafectación del bien comunal de que se trata y su pase a bien patrimonial de la indicada parcela rústica, de no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, sin necesidad de un posterior acuerdo del Pleno.

CUARTO. Remitir el expediente a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para que apruebe definitivamente la desafectación del bien comunal descrito para su calificación como bien patrimonial.

QUINTO. Cuando el Acuerdo sea definitivo, poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial para que proceda a la Instalación de un Punto Limpio, sin necesidad de un posterior acuerdo del Pleno.

SEXTO. Proceder a rectificar en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento dicha desafectación del bien comunal y su calificación como patrimonial y comunicar dicha rectificación al Registro de la Propiedad para que mediante los asientos u operaciones registrales pertinentes deje constancia de lo anterior, y su calificación actual como bien patrimonial.

SÉPTIMO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

9. ESCRITOS E INSTANCIAS.

1) Solicitud remitida por Unión Fenosa en la que expone que con motivo de mejorar el suministro de energía eléctrica en la red de Baja Tensión en Retuerta del Bullaque proyecta la sustitución de un poste de hormigón situado en la C/ Antonio Reus, según plano adjunto.

El interesado solicita autorización para la realización de dicha colocación, ascendiendo el presupuesto de la obra a un total de 344,68 euros.

Visto lo anterior, así como el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, y sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

1º) Autorizar a Unión Fenosa la realización de la sustitución de un poste de hormigón situado en la C/ Antonio Reus, según plano adjunto.

2º) Liquidar a Unión Fenosa en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras la cantidad de 6,89 euros (2 % del coste de la obra).

2) Solicitud remitida por Unión Fenosa en la que expone que con motivo de mejorar el suministro de energía eléctrica en la red de Baja Tensión en Retuerta del Bullaque proyecta colocar un poste de hormigón con carácter definitivo situado en la C/ Reguero con C/V Antonio Reus, según plano adjunto.

El interesado solicita autorización para la realización de dicha colocación, ascendiendo el presupuesto de la obra a un total de 344,68 euros.

Visto lo anterior, así como el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

1º Autorizar a Unión Fenosa la realización de la colocación de un poste de hormigón con carácter definitivo situado en la C/ Reguero con C/V Antonio Reus, según plano adjunto.

2º Liquidar a Unión Fenosa en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras la cantidad de 6,89 euros (2 % del coste de la obra).

3) Solicitud remitida por D. Teodosio Asensio Fernández, en el que expone que el armario de alumbrado público situado en la fachada frontal de su casa, se encuentra con la puerta abierta, averiado y haciendo un ruido constante, con el peligro de ocasionar un accidente y que dicha incidencia ya fue comunicada anteriormente al personal del Ayuntamiento. Por tal motivo solicita el traslado de dicho armario a un poste de luz público.

Visto lo anterior, el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

Comunicar a D. Teodosio Asensio Fernández que por el Ayuntamiento se estudiará una nueva ubicación de dicho armario y se solicitará presupuesto para su instalación, ejecutándolo en el cuanto sea posible.

10.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por la Secretaria del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de abril de 2011, de lo que quedan enterados los miembros del Pleno sin objeción.

11.- INFORME SOBRE SITUACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO Y OTROS INFORMES DE ALCALDIA

A petición del Sr. Alcalde por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento se proporciona información sobre la situación económica-financiera del Ayuntamiento, para lo cual se han elaborado informes detallados sobre los ingresos y gastos pendientes a fecha 31 de julio de 2011 y, que de forma resumida es la siguiente:

INGRESOS PENDIENTES

CONCEPTO		IMPORTE
SUBVENCIONES	JCCM	652.487,55 €
	FONDOS PRODER (Velatorio y Proyecto Embelllecimiento urbano)	118.814,78 €
TRIBUTOS (BICES) (CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA)	2010	250.093,66 €
TOTAL		1.021.395,99 €

DEUDA PENDIENTE DE PAGO A 31 DE JULIO DE 2011

CONCEPTO	IMPORTE
PROVEEDORES (FACTURAS)	664.730,72 €
APORTACIÓN MANCOMUNIDADES	5.996,00 €
APORTACIÓN ASOCIACIONES	3.368,24 €
TOTAL	674.094,96 €

Por la Intervención se informa que la falta de pago de las subvenciones y ayudas concedidas por la JCCM para la ejecución de Proyectos tanto de obras de inversión ejecutadas o para la ejecución anual de Convenios como la Ayuda a Domicilio, Vivienda y Comedor de Mayores, Ludotecas, Servicios sociales supramunicipales, Centro de Día, Educación de Adultos, etc., así como Planes de empleo, están provocando una falta de liquidez en la tesorería municipal, ya que por el Ayuntamiento se está cumpliendo puntualmente desde el mes de enero con los pagos de las nóminas, seguros sociales y otros gastos que se generan en la ejecución de dichos convenios. Así, a fecha actual se informa que de las arcas municipales ya se ha anticipado a cuenta de dichas ayudas y a fecha 31 de julio un importe de 266.337,55 euros, según se detalla en el informe elaborado al efecto.

12.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

Por el Portavoz del Grupo Político P.P., D. Adrián Pavón Carrasco se formulan las siguientes preguntas:

1ª. En relación a la situación económica del Ayuntamiento, el Portavoz del Grupo del P.P., D. Adrián Pavón Carrasco, pregunta al Sr. Alcalde cuál es el motivo de los comentarios que circulan en el pueblo sobre que el anterior Equipo de Gobierno ha dejado el Ayuntamiento en quiebra, lo cual dice que no es cierto, ya que como se ve de los datos aportados en el informe de intervención sobre la situación económica del Ayuntamiento, entre los ingresos que el Ayuntamiento debería recibir de la JCCM, por convenios y subvenciones ejecutadas o que se están ejecutando, y las obligaciones pendientes de pago con diferentes proveedores, resulta un saldo a fecha 31 de julio de 2011 a favor del Ayuntamiento de más de 250.000,00 €, ya que han sido anticipados de sus fondos propios. También señala, que si bien es cierto que existe falta de liquidez, no es por culpa de ellos sino de la JCCM que ha sido gobernada por el PSOE y que deben muchos millones a los Ayuntamientos de la Comunidad.

El Sr. Alcalde le responde que estos comentarios no han salido de ellos y que siempre ocurre lo mismo en el Ayuntamiento cuando hay cambio de Equipo de Gobierno.

2ª. Pregunta si ha habido delegación de funciones de la representante del Ayuntamiento en Pueblo Nuevo, Dña. Macaria Campos Garrido, en alguna otra persona, ya que según dicen allí todo el mundo manda.

El Sr. Alcalde le responde que la persona que sigue de representante de este Ayuntamiento en Pueblo Nuevo es la Sra. Macaria pero que colaboran otras personas para que las tareas sean más llevaderas.

3ª. Pregunta al Concejal de obras D. Miguel Angel Villa Gutiérrez, que si como él mismo dijo en un Pleno, iban a tirar la Plaza del Ayuntamiento para dejarla plana, si ganaban las elecciones.

D. Miguel Angel Villa Gutiérrez le responde que eso no consta en ningún sitio y que lo único que dijo es que ellos no respetaron el Proyecto de su reforma aprobado por mayoría, que era demolerla y dejarla plana como estaba hace años, pero que ahora no se reformará.

4ª. Pregunta al Sr. Alcalde qué cuantos programas de fiestas se han sacado, por que se oye que este año os habéis ahorrado 1500 € en la confección de los programas, y señala que puede que se haya ahorrado ese dinero, pero que el programa de este año tiene la mitad de páginas menos y que la calidad del papel es inferior.

El Sr. Alcalde le responde que el Programa de este año sólo tiene 3 páginas menos que el del año pasado y que la calidad es bastante buena y lo que han intentado es ahorrar ese dinero por la situación económica del Ayuntamiento.

5ª. D. Adrián Pavón Carrasco hace el ruego de que se le facilite información del contrato de los toros de las fiestas de este año.

El Sr. Alcalde dice a este respecto que por ejemplo las entradas de invitación han sido 85, que se ha pagado ya el 50% del importe del contrato por la instalación de la plaza, y que el contrato está a su disposición si quiere verlo.

6ª. Pregunta al Sr. Alcalde el motivo por el que se permitió la puesta en funcionamiento de la pista de coches de choque sin la correspondiente autorización de Unión Fenosa para el enganche a la red eléctrica.

El Sr. Alcalde le responde que no sabe de este tema, y que en su caso se verifica por los servicios del Ayuntamiento que las atracciones de feria que se instalen cumplan con los requisitos que correspondan.

7ª. Pregunta el motivo por el cual se han secado la mayoría de los árboles plantados en Valdefresno, Río Bullaque y otras zonas de la localidad.

El Concejal de obras D. Miguel Angel Villa Gutiérrez le responde que no le hicieron al plantarlos suficiente agujero, y D. Adrián Pavón Carrasco le contesta que si no será por falta de riego en todo el verano.

8ª. Pregunta el motivo de no haberse entregado este año las placas de las fiestas de San Bartolomé a las Reinas, Mister y Damas, y que él entiende que es un error, ya que es un recuerdo para toda la vida.

El Sr. Alcalde le responde que quizá el año que viene se den y que este año debido a la situación del Ayuntamiento no se han podido entregar y el Portavoz del P.P. le contesta que 7 placas no cuestan casi nada y son importantes para las chicas y los chicos.

9ª. Pregunta qué hay de cierto en los comentarios de la calle que dicen que vais a convertir el velatorio en un gimnasio.

El Sr. Alcalde le responde que no tienen decidido nada pero que con el tiempo puede ser.

10ª. Pregunta al Portavoz del Grupo U.C.I.R., D. Rubén García Fernández, que si como afirmaban en su Programa electoral, van a sondear la opinión de los vecinos para el posible cambio de ubicación del nuevo Centro de Salud.

D. Rubén García Fernández le responde que no, ya que los trámites están ya muy avanzados y no se puede.

11ª. Pregunta al Sr. Alcalde qué caminos vecinales se van abrir y cuándo para el disfrute de los vecinos, tal y como figuraba en su programa electoral.

El Sr. Alcalde responde que de momento no han decidido nada al respecto.

12ª. Por último, el Portavoz del Grupo Popular, pregunta cuándo se van a reiniciar los trámites para la permuta de los terrenos con el Sr. Amador relativa a la obra de saneamiento en el Arroyo de Valdefresno.

El Sr. Alcalde responde que ya se han comenzado los trámites y se está elaborando el correspondiente informe técnico por el arquitecto técnico.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 23:00 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

D. José Luis Gamero Comendador